



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

RESOLUCIÓN 26/05/03-00
ACTA N° 05/12/08/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS PARA DECANO Y VICEDECANO DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Calendario Electoral para la realización de la Elección de Decano y Vicedecano de la FP-UNA, donde establece en el apartado: **0) Publicación de la Resolución de aprobación de candidaturas** (Jueves 13/08/2026 a Jueves 20/08/2026).

El Artículo 35° del Reglamento General de Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0286-00-2021 Acta N° 27/2020 del 26/05/2021, establece que: El TEI ad hoc del Consejo Directivo publicará la resolución de aprobación de candidaturas conforme con lo establecido en el calendario electoral. Dicha resolución será publicada en la página web del TEI ad hoc del Consejo Directivo, a la cual se accederá a través del sitio web de la Facultad respectiva y será exhibida en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad respectiva, y de las Filiales en la fecha establecida en el calendario electoral.

Que los plazos establecidos en el Calendario Electoral son todos en días hábiles, perentorios e improrrogables, Artículo 16°.

La Ley 4995/13 de Educación Superior

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, Resolución N° 0286-00-2021 Acta N° 27/2020 del 26/05/2021.

Las deliberaciones sobre el tema.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° APROBAR las Candidaturas para Decano y Vicedecano de la FP-UNA, de los siguientes candidatos detallados a continuación:

Para Decano

- | | |
|---|---------------------|
| 1) Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc., | C.I.C. N° 1.279.284 |
| 2) Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., | C.I.C. N° 1.758.794 |
| 3) Prof. Ing. DANIEL DOMECCO DUARTE, | C.I.C. N° 1.931.360 |

Para Vicedecano:

- | | |
|--|---------------------|
| 1) Prof. Dr. CRISTIAN RAMÓN CAPPO ARAUJO, | C.I.C. N° 1.419.424 |
| 2) Prof. Lic. NORMA BEATRIZ MARECO DE VELÁZQUEZ, Mst., | C.I.C. N° 1.371.492 |
| 3) Prof. Dra. EMILCE NOEMÍ SENA CORREA, | C.I.C. N° 960.146 |
| 4) Prof. Lic. HILDA VERÓNICA VELÁZQUEZ DE MALDONADO, Mst., | C.I.C. N° 1.696.212 |

Art. 2° PUBLICAR las candidaturas para Decano y Vicedecano de la FP-UNA, en el tablero de avisos y en el sitio web del TEI ad hoc del Consejo Directivo de la FP-UNA.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario del TEI ad hoc

Prof. Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos
Presidente del TEI ad hoc

Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo de la FP-UNA